

Registro Público de Comercio

Tijuana



M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 27405

Por instrumento No. 78799 **Volumen:** 4574

De fecha: 25/11/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Enrique Gallaga Esparza **No.** 15

Estado: Baja California **Municipio:** Tijuana

Consta que a solicitud de: IRMA CECILIA PEREZ VALENCIA

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: COMPAÑIA EMBOTELLADORA DEL FUERTE S. DE R.L. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [ ] **Especial**

En caso de asamblea general

[ ] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 01/11/2021

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Fusión con otra(s) sociedad(es) surtirá efecto

[X] **Al momento de la inscripción** [ ] **Tres meses después de su inscripción**

Fusión por incorporación		
Folio Mercantil Electrónico	**Antecedentes registrales no electrónicos**	**Denominación y/o razón social**
27405		COMPAÑÍA EMBOTELLADORA DEL FUERTE, S. DE R.L. DE C.V.
20596		SERVICIOS DEL FUERTE, S. DE R.L. DE C.V.
39046		VANGUARDIA DEL FUERTE, S. DE R.L. DE C.V.

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	**Primer apellido**	**Segundo apellido**	**RFC/CURP**	**Cargo**	**Facultades**
JOSE RODOLFO	MARQUEZ	BERBER	MABR630621213	APODERADO	PODER GENERAL para PLEITOS Y COBRANZAS, para ACTOS DE ADMINISTRACION y para ACTOS DE DOMINIO.
ALBERTO DANIEL	GARCIA	ARIAS	GAAA700324MA6	APODERADO	PODER GENERAL para PLEITOS Y COBRANZAS, para ACTOS DE ADMINISTRACION y para ACTOS DE DOMINIO.

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

--- SEGUNDA.- Se formaliza el acuerdo de aprobar la Fusión por absorción de las personas morales “SERVICIOS DEL FUERTE”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y “VANGUARDIA DEL FUERTE”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ambas como Fusionadas, con la persona moral denominada “COMPAÑÍA EMBOTELLADORA DEL FUERTE”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como Fusionante, que se considera efectiva para efectos fiscales y entre las partes, a partir del día primero de Noviembre del dos mil veintiuno, que es la fecha de celebración de la asamblea cuya acta es objeto de protocolización mediante el presente instrumento. --- TERCERA.- Se formaliza la aprobación del Convenio de Fusión por absorción celebrado entre “COMPAÑÍA EMBOTELLADORA DEL FUERTE”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como Sociedad Fusionante y “SERVICIOS DEL FUERTE”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y “VANGUARDIA DEL FUERTE”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ambas como Sociedades Fusionadas, que se encuentra agregado a dicha acta como Anexo “A”, teniéndose aquí por transcrito. --- CUARTA.- Se formaliza el acuerdo entre las sociedades, en el sentido de que las cantidades debidas por las sociedades Fusionadas a sus respectivos acreedores, serán cubiertas por la sociedad Fusionante, conforme dichos acreedores lo soliciten, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dicha fusión surtirá efectos frente a terceros, a partir de la inscripción del primer testimonio que del presente instrumento se expida, ante el Registro Público de Comercio, que corresponda a cada una de las sociedades. --- SEPTIMA.- Que derivado de la fusión acordada respectivamente por los socios de la Sociedad Fusionante y de los socios cada una de las sociedades Fusionadas, se formaliza el aumento del capital social de la sociedad fusionante, en la suma de $100,000.00 M.N (cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional), denominada parte social Clase I y en la suma de $500,000.00 M.N. (quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), denominada parte social Clase II, por lo que en consecuencia el valor de la parte social en pesos, Clase I de la sociedad Fusionante quedará por un total de $101,000.00 M.N. (ciento un mil pesos 00/100 Moneda Nacional); y por lo que hace al valor de la parte social en pesos, Clase II, quedará en la suma de $613´359,000.00 M.N. (seiscientos trece millones trescientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que del valor total de los valores de las partes sociales en pesos, de la sociedad Fusionante, será la suma de $613´460,000.00 M.N. (seiscientos trece millones cuatrocientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional).

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100 %

Datos de inscripción

NCI **Fecha ingreso**



Registro Público de Comercio

Tijuana



Asamblea (FME: 27405)

20220009860300SC

Número Único de Documento

202200098603

25/04/2022 07:19:43 T. NORESTE

Fecha inscripción

25/04/2022 08:22:13 T. NORESTE

Responsable de oficina

Isis Mariel Romero Pelayo